



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD EN
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN QUILTERO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 652 - 2015 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 JUN. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 572-2015-GRC/GGR, del 25 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 215-2015-GRC/GA-OL-UVR, del 27 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 885-2015-GRC/GA/OL, del 28 de mayo de 2015, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 592-2015-GRC/GGR, del 29 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 136-2015-GRC/GRPPAT, del 02 de junio de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 572-2015-GRC/GGR, del 25 de mayo de 2015, la Gerencia General Regional, solicita a la Gerencia de Administración el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial correspondiente al servicio señalado en los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 885-2015-GRC/GA/OL, del 28 de mayo del 2015, la Oficina de Logística informa a la Gerencia General Regional que adjunta el Informe N° 215-2015-GRC/GA-OL-UVR, del 27 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual ha realizado el Nuevo Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **Servicio Profesional Especialista en Gestión y Servicios Administrativos y Control Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao**, el mismo que cuenta con conformidad administrativa e incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan, conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U/M	CANT.	Tiempo en Días Calendarios	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR REFERENCIAL TOTAL	TIPO DE PROCESO
Servicio Profesional Especialista en Gestión y Servicios Administrativos y Control Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao. (Según Términos de Referencia).	Persona	1	180 días calendarios	S/. 8,000.00	S/. 48,000.00	ADS

Que, mediante Memorándum N° 592-2015-GRC/GGR, de fecha 29 de mayo del 2015, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y solicita se le otorgue certificación de crédito presupuestario para la contratación del **Servicio Profesional Especialista en Gestión y**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMA **Servicios Administrativos y Control Gubernamental para la Gerencia General Regional**
Jefe de la Oficina de **del Gobierno Regional del Callao;**
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 136-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de junio del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia General Regional, que otorgo certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/.48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la normativa que regula las contrataciones del Estado, en el artículo 10° del Reglamento precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;

Que, los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la Contratación del **Servicio Profesional Especialista en Gestión y Servicios Administrativos y Control Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao**, cuenta con los informes técnicos emitidos por la Oficina de Logística con la conformidad de la Gerencia de Administración, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por la Gerencia General Regional como área usuaria;

Que, los numerales 19 y 20 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los
 Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional,

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional
 N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional
 N°000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de
 marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del
 Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por
 Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de
 la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de
 Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría
 Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia y el Expediente de
 Contratación para la contratación del Servicio Profesional Especialista en Gestión y Servicios
 Administrativos y Control Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del
 Callao, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Tiempo en Días Calendarios	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR REFERENCIA L TOTAL	TIPO DE PROCESO	SISTEMA DE CONTRATACION
Servicio Profesional Especialista en Gestión y Servicios Administrativos y Control Gubernamental para la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao. (Según Términos de Referencia).	180 días calendarios	S/. 8,000.00	S/. 48,000.00	ADS	A SUMA ALZADA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que de conformidad a lo expuesto en el Informe
 N° 136-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de junio del 2015, la Gerencia Regional de
 Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informo a la Gerencia General
 Regional, que otorgo certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/.48,000.00
 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo,
 cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
 GERENTE GENERAL REGIONAL

